dha fundacion y Concluien pidiendo a esta Ciudad preste su
Consentimiento para dha fundacion. Y a este Intento se bio me
morial de los M. R.dos Padres Prouincial y difinitorio de la Pro
uincia de Castilla del horden de Capuchinos y Cartas del Ex.mo
señor Marques de Malpica y Pobar a quien pertenece el Dominio
temporal de dha Villa y de la Imperial Ciudad de toledo supli
cando a esta se sirua de conceder su licencia para dha fundacion
por los fauorables efectos que an de resultar en las Almas de aque
llos vecinos = Y la Ciudad hauiendolo Oydo Y conferido largamente
con el deseo de que se consigan las utilidades publicas y particulares
que an de seguirse con la semilla Spiritual que esta sagrada re
ligion acostumbra sembrar por su ynstituto Y Exemplar Virtud
a que se sigue la suma pobreza con que viuen a Expensas de la
piedad Christiana desde luego esta Ciudad por lo que le toca como
Caueza de su Reino da su consentimiento para que en dha
Villa de Naual Moral de Pusa se funde el referido combento de
Capuchinos dispensando por esta bez en las Condiciones de millones
que lo proiuen dexandolas en su fuerza y vigor para en adelante
precedida licencia del Consejo para dha fundacion. Y acordo se re
mita a dhos Cauildos por mano del R.mo P.e Prouincial testi
monio de esta Concesion y se responda a dhos Ex.mo señor y Ciudad
de toledo =

Carta — Viose Carta del Ex.mo señor Conde de Ciruela Director general de
la Infanteria respuesta de la que esta Ciudad escriuio sobre la pre
tension de el theniente Coronel D.n Fernando Caxigal de la vega
de que los soldados de la recluta mandada hacer por su Mag.d ten
gan la estatura de dos baras en que preuiene su Ex.a a dado la horden
a dho theniente Coronel para que reciua la Gente que esta Ciudad
Entregare aunque no tenga la referida estatura como sean de las
Circunstancias necesarias para la fatiga del seruicio Y que desea
motiuos de la complasencia de esta Ciudad Y hauiendola Oydo =
Acordo que para su obseruancia se ponga en los autos generales
de recluta, y se responda a dho Ex.mo señor dandole las gracias por
su atencion =

Remate de las 4 casas Inmediatas a la Pescaderia — La Ciudad Acuerda que las quatro casas Inmediatas a la pesca
duria en que tiene hecho postura a Zenso perpetuo Joseph Diaz Ca
yuela para fabricar de todas una que sirua de mayor adorno
y que se a corrido al pregon por dilatado tiempo sin hauer hauido
quien haga mejora se rematen el Jueues Zinco del corriente